

Corte Suprema de Justicia de la Nacisn Secretaria General y de Gestión

En Buenos Aires, a los 34 días del mes de margo del año dos mil once, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente;

CONSIDERARON:

I) Que por acordada nº 22/2010 esta Corte aprobó el "Reglamento de concursos para ocupar cargos periciales en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional".

II) Que en el art. 14 del referido reglamento se establece que si el postulante no hubiere alcanzado un mínimo de seis puntos en la evaluación de antecedentes, no podrá participar en las etapas siguientes del concurso.

Médico Forense solicitó la supresión de este último párrafo, toda vez que, según manifiesta, la evaluación de antecedentes es un aspecto complementario del proceso de selección de idoneidad, la que en su aspecto técnico, es valorable a través de las pruebas teórico- prácticas de oposición; por lo que la exigencia de un puntaje mínimo obligatorio se transforma en un condicionante determinativo que puede impedir que el postulante demuestre su aptitud en las etapas siguientes, adecuadas para ese fin.

Por ello,

ACORDARON:

Suprimir el párrafo final del artículo 14 del Reglamento para ocupar cargos periciales en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional en cuanto establece un mínimo de 6 puntos en la evaluación de antecedentes.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

NCARDO LUIS LORENZETTH

PRESIDENTE DE LA CHATESTIPREMA DE JUSTICIA DA - A NACION

> MANUEL HISTON DE HOLASCO MANUELTRO DE LA ORI E SUPREMA DE JUSTICIA

MANEOS BEATT MINNOTROSE LA PERSUPREME DE MUSTICIA DE LA MAGION

THAN CARLOS MAG LEDA

MINISTED DE TRACCE
MINISTED DE LA
CORTE DE PREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

lamar h.

ALFREDO JORGE KRAUT Secretareo general y de gestión Contesuprima de dostica de la ración